

	<b>MANUAL DE MARCA</b>			M-MAR	V: 01	R:08
				P: PJ	C: MV	A: VG.
	Vigencia: 01/08/2021		Página 1 de 12			

## 1. OBJETO

Establecer los lineamientos generales del uso de:

- **Logo LENOR y Logo LENOR Organismo de Certificación**
- **Marca de certificación LENOR OCP** y referencia a la condición de certificación de productos por parte de los clientes autorizados: Restricciones de uso; Sanciones; Formas, dimensiones y color.

## 2. ALCANCE

Este documento se aplica toda vez que se haga referencia o se usen los certificados que **LENOR OCP** emite y la marca de certificación de **LENOR OCP**, cuando los certificados autorizan su uso.

## 3. DEFINICIONES

**3.1. Logo LENOR y logo LENOR Organismo de Certificación:** es la marca, propiedad de **LENOR S.R.L.**, y que define la identidad de la compañía. En adelante se la identificará en el documento como “Logo LENOR”. Sus imágenes se muestran en el Apéndice I. Su diseño y componentes se explican en el apartado “**LOGO LENOR**”.

**3.2. Marca de certificación LENOR:** es la marca de conformidad propiedad de **LENOR S.R.L.**, cuya autorización para el uso sobre los productos certificados otorga exclusivamente el Organismo de Certificación de **LENOR S.R.L.**, -en adelante “Marca de Certificación **LENOR OCP**”-, a los clientes que obtienen los certificados de acuerdo a los requisitos del esquema de certificación correspondiente. Su imagen se muestra en el Apéndice II. Su diseño y componentes se explican en el apartado “**MARCA DE CERTIFICACIÓN LENOR OCP**”

**Nota1:** Los términos marca de conformidad y marca de certificación son equivalentes y **LENOR OCP** hace referencia a ambas expresiones en forma indistinta.

**Nota 2:** La marca de certificación **LENOR OCP** que surge del apéndice II no debe confundirse con el logo **LENOR** que obra en el Apéndice I o con cualquier otra imagen que **LENOR** utilice para identificarse a sí misma, a sus servicios, o a aquellas imágenes que los clientes puedan utilizar, previa autorización, para hacer referencia al nombre, razón social o servicios de **LENOR**.

**3.3. **LENOR OCP:**** Área independiente dentro de la estructura de **LENOR S.R.L.**, que realiza actividades de Certificación.

**3.4. Certificado o certificado de aprobación:** documento que emite **LENOR OCP**, que establece el alcance de la certificación que ha obtenido el titular del certificado en relación a un esquema de certificación determinado. Cuando el esquema prevé el uso de una marca de certificación, el certificado constituye la licencia mediante la cual **LENOR OCP** autoriza al titular a utilizar su marca de certificación y/o las marcas que establezca la Autoridad de Aplicación. (Ver Apéndice X Aplicación de la Marca de Conformidad para Productos)

**3.5. Titular del certificado:** Es la persona humana física o jurídica, cliente de **LENOR OCP**, que ha solicitado la certificación de los productos y cuyo nombre y dirección aparecen en el certificado bajo

	<b>MANUAL DE MARCA</b>			M-MAR	V: 01	R:08
				P: PJ	C: MV	A: VG.
	Vigencia: 01/08/2021	Página 2 de 12				

esta denominación, y que ha establecido con **LENOR OCP** un acuerdo legalmente vinculante por medio de la firma de un acuerdo de certificación.

**3.6. Acuerdo de certificación:** Documento que vincula contractualmente al titular del certificado con **LENOR OCP** en relación a los derechos, obligaciones y uso de los certificados emitidos y la marca de conformidad que se le autoriza a colocar sobre los productos, si aplicara.

**3.7. Esquema de certificación:** Sistema de certificación aplicado a productos determinados, a los que se aplican los mismos requisitos especificados, reglas y procedimientos específicos.

**3.8. Autoridad de Aplicación:** Organismo del Estado encargado de realizar el control y la vigilancia del cumplimiento de los regímenes regulados y es la entidad que emite los reconocimientos en base a los que LENOR OCP se encuentra reconocido como Organismo de Certificación con capacidad para actuar como tal en el alcance acreditado.

#### **4. DETALLES DE LAS MARCAS**

**4.1. Logo Lenor:** El logo **LENOR** está compuesto por los siguientes elementos que definen su identidad:

**4.1.1. La tipografía:** La escritura del nombre diferenciado por su estilo tipográfico. Esta tipografía no es de una fuente prediseñada, sino que fue diseñada específicamente para **LENOR**.

**4.1.2. El Isotipo:** Se desprende de la letra L que en la rotación de 90° genera el símbolo de una “estrella”.

**4.1.3. Colores:** Los colores a utilizar se encuentran definidos en el Apéndice III.

#### **4.2. Marca de certificación LENOR OCP**

**4.2.1.** La marca de conformidad licenciada, objeto del presente manual, está compuesta por los mismos elementos que el logo **LENOR**, pero el Isotipo se encuentra dentro de un círculo que representa la protección y la integridad. Alrededor del círculo, en la parte superior, se encuentra la palabra “certificado” siguiendo la línea del perímetro del círculo, y con la familia tipográfica que se presenta en el Apéndice IV.

**4.2.2.** Debajo, en línea recta y horizontalmente, aparece la palabra “Lenor” escrita con la tipografía descrita en el apartado correspondiente al “DETALLE DE LAS MARCAS”

**4.2.3.** Los colores para la marca de conformidad son los mismos que los del logo **LENOR**, pudiendo utilizarse el color blanco sobre fondos oscuros, o el negro sobre fondos claros a los efectos de marcar los productos. Los usos monocromáticos se muestran en el Apéndice V

**4.2.4.** Información adicional: Cuando el esquema de certificación lo exija, la marca de certificación irá acompañada por la información adicional que el esquema establezca, pudiendo incluir (sin ser limitante): logotipos de la Autoridad de aplicación, número de certificado, códigos de barras y códigos QR. La tipografía a utilizar para la información adicional será la misma que se indica en el

	<b>MANUAL DE MARCA</b>			M-MAR	V: 01	R:08
				P: PJ	C: MV	A: VG.
	Vigencia: 01/08/2021	Página 3 de 12				

apéndice IV, a menos que el esquema establezca otros requerimientos en cuyo caso se registrarán por estos últimos.

**4.2.5.** Grilla constructiva y área de seguridad: Con la finalidad de que se mantenga el aspecto y las relaciones entre los elementos que constituyen a la marca de certificación **LENOR OCP**, en el Apéndice VI se muestra su grilla constructiva. Con el objetivo de que la marca no resulte invadida por elementos que le son ajenos. Se establece un área de seguridad que se muestra en el Apéndice VII.

**4.2.6.** Archivos de alta resolución: A los efectos de facilitarle al cliente la confección de la marca, **LENOR OCP** pone a su disposición archivos electrónicos con formatos en alta resolución. Esto hace que no sea necesario contar con planos o croquis que muestren todas las dimensiones y las relaciones entre las mismas a los efectos de reproducir la marca de conformidad **LENOR OCP**.

**4.2.7.** Uso incorrecto de la marca: El apéndice VIII muestra alguno de los usos incorrectos de la marca de certificación **LENOR OCP** desde el punto de vista gráfico. Dicho apéndice es orientativo y dada la multiplicidad de opciones no incluye todas las posibilidades de uso incorrecto. El uso incorrecto citado en este párrafo complementa al uso de marca que se explica en el párrafo “**USO DE MARCAS**”. Respecto de su tamaño mínimo, en el apéndice IX se muestran las medidas por debajo de las cuales no puede utilizarse la marca de certificación **LENOR OCP**, dado que se torna de difícil lectura e interpretación.

## **5. ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN**

**LENOR OCP** establece que su esquema de certificación general para uso de marca de conformidad está basado en el Sistema 5 establecido en la Norma ISO/IEC 17067 o en el sistema 5 según Resolución N° 19/1992 del Grupo del Mercado Común.

## **6. INFORMACIÓN SOBRE EL SIGNIFICADO DE LA MARCA:**

Los detalles sobre la marca de certificación y la información adicional, cuando el esquema la requiera, están a disposición de quien los solicite y puede consultarse entrando en contacto con Lenor OCP a través de la web [www.lenorcert.com](http://www.lenorcert.com)

## **7. USO DE LOS CERTIFICADOS Y MARCAS:**

**LENOR OCP** mantiene vigilancia sobre los certificados emitidos y las marcas que estos autorizan, previendo que no se haga de los mismos uso engañoso o indebido, lo que incluye, pero no se limita a:

### **7.1. Uso de Certificados**

**7.1.1.** Los certificados solamente pueden ser usados para informar la condición de “producto certificado” de los productos incluidos en el mismo, con relación al alcance de la certificación otorgada (sistema de certificación aplicado, norma utilizada, etc.)

**7.1.2.** Ni los certificados ni la documentación de soporte para la certificación que pueda estar en manos del cliente pueden utilizarse en forma parcial, sin el consentimiento de **LENOR OCP**

	<b>MANUAL DE MARCA</b>		
	P: PJ	C: MV	A: VG.
	Vigencia: 01/08/2021	Página 4 de 12	

**7.1.3.** Cuando se realice publicidad mencionando los certificados emitidos por **LENOR OCP**, esta debe hacerse de modo tal en que la misma se refiera claramente a los productos certificados y al alcance de las certificaciones otorgadas, de modo no crear confusiones en el público en general.

**7.1.4.** Cuando se detecte cualquier referencia o uso incorrecto o engañoso del certificado hecha por el titular, este deberá tomar las acciones correctivas adecuadas, que pueden incluir el retiro de las publicaciones y las aclaraciones pertinentes.

**7.1.5.** **LENOR OCP** puede hacer referencias al nombre del cliente y a los productos del mismo que haya certificado.

**7.1.6.** En caso de suspensiones o cancelaciones el cliente debe retirar todas las publicidades en relación a los productos certificados por **LENOR OCP**.

**7.1.7.** En caso de suspensiones o cancelaciones el cliente debe tomar las acciones que se le soliciten (retiro de depósitos, del mercado, campañas de prensa, etc.) en relación a los productos certificados.

**7.1.8.** El cliente debe tomar todas las medidas para asegurar que el producto que se comercializa sea el producto originalmente certificado.

**7.1.9.** En los folletos, publicaciones, sitios de internet, y cualquier otro medio o mecanismo de difusión o información que los clientes utilicen para fines promocionales e informativos, solo se podrá utilizar la referencia a los certificados emitidos por **LENOR OCP** haciendo explícita referencia a los productos certificados y asegurándose de no confundir al público en relación al alcance de la certificación que dichos productos puedan haber obtenido. En este sentido, debe evitarse el uso de logos o imágenes asociadas a **LENOR OCP** y expresiones tales como “producto certificado por **LENOR OCP**”, “**LENOR OCP** Certificado” y textos o propagandas similares.

**7.1.10.** Uso indebido de la marca de certificación **LENOR OCP**, todo uso no autorizado, abusivo, parcial o cualquier forma indebida de uso de la marca de certificación **LENOR OCP**, dará derecho a **LENOR OCP** a iniciar las acciones que considere necesarias, según se detalla en el punto “**Incumplimientos, Sanciones**”.

## **7.2. USO DE MARCAS**

Además de lo mencionado en el ítem “USO DE CERTIFICADOS”, los clientes autorizados a usar la marca de certificación **LENOR OCP** están sujetos a las siguientes condiciones:

**7.2.1.** El marcado de los productos, para identificarlos como productos certificados, tendrá siempre la marca de certificación de **LENOR OCP** y si el esquema de certificación específico lo solicitara, estará acompañado por el número que identifique al certificado emitido. El marcado debe aplicarse sobre el producto, o cuando esto no sea posible por cuestiones de tamaño, sobre el envase primario.

**7.2.2.** El uso de la marca de certificación debe seguir los lineamientos de este documento y, cuando se trate de regímenes de certificación obligatoria, con las regulaciones aplicables o lo establecido por la Autoridad de Aplicación.

	<b>MANUAL DE MARCA</b>			M-MAR	V: 01	R:08
				P: PJ	C: MV	A: VG.
	Vigencia: 01/08/2021	Página 5 de 12				

**7.2.3.** Cuando se utilicen marcas de conformidad, logos o información específica solicitada en los esquemas obligatorios emitidos por la autoridad de aplicación propietaria de los mismos, **LENOR OCP** será el administrador de dichas marcas, en función de lo que dichos esquemas establezcan.

**7.2.4.** La marca de certificación que se aplique sobre el producto debe tener todos los elementos de seguridad necesarios a fin de evitar que la misma pueda ser falsificada, adulterada, transferida (despegada del producto y colocada en otro) y/o que pueda realizarse cualquier acción que atente contra el uso debido y legítimo de la misma.

**7.2.5.** Cuando se realice publicidad mencionando las marcas de certificación de **LENOR OCP**, esta debe hacerse de modo tal en que la misma se refiera claramente a los productos certificados y al alcance de las certificaciones otorgadas, de modo no crear confusiones en el público en general.

**7.2.6.** La emisión del certificado en favor del titular, habilita al mismo al uso de la marca de certificación según corresponda, pero para comenzar a comercializar los productos identificados como productos certificados, el mercado debe estar aprobado por **LENOR OCP**.

**7.2.7.** En los folletos, publicaciones, sitios de internet, y cualquier otro medio o mecanismo de difusión o información que los clientes utilicen para fines promocionales e informativos, solo se podrá utilizar la marca de certificación **LENOR OCP** haciendo explícita referencia a los productos certificados y asegurando no confundir al público en relación al alcance de la certificación que dichos productos puedan haber obtenido. En este sentido, debe evitarse el uso de logos o imágenes asociadas a **LENOR OCP** y expresiones tales como “producto certificado por **LENOR OCP**”, “**LENOR OCP** Certificado” y similares.

**7.2.8.** Todos los productos del mismo tipo, modelo o distinción que le aplique, incluidos dentro de un certificado que autoriza el uso de marca, deben ser marcados por el titular. En caso en que el titular por alguna razón decida no marcar alguno de los productos certificados, por ejemplo, en el caso de comercializarlo en un mercado en el que la certificación obtenida no es exigible, debe identificarlo mediante algún mecanismo (por ejemplo, un modelo diferente) para que se distinga de los productos que llevan la marca de conformidad.

## **8. RENUNCIA DEL TITULAR A LA CERTIFICACIÓN:**

8.1 El titular del certificado puede renunciar en cualquier momento al servicio de certificación de **LENOR OCP**, debiendo comunicarlo por escrito a la Gerencia de Certificación.

8.2 Si el motivo de la renuncia es causa de una sanción, esta renuncia será analizada por la Gerencia de **LENOR OCP**, para su aceptación o aplicación de una sanción

8.3 Se acordará entre el titular del certificado y la gerencia de **LENOR OCP**, el uso controlado del stock de productos certificados en el momento de la renuncia, para asegurar el correcto uso de la certificación y su Marca de Conformidad.

	<b>MANUAL DE MARCA</b>	M-MAR	V: 01	R:08
		P: PJ	C: MV	A: VG.
		Vigencia: 01/08/2021	Página 6 de 12	

## **9. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES:**

**9.1.1.** De acuerdo a lo previsto en el documento suscrito entre **LENOR OCP** y el Titular del Certificado (**AC-01 “ACUERDO DE CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO, PROCESOS Y SERVICIOS”**), sin perjuicio de los daños y perjuicios que **LENOR S.R.L** pueda reclamar al titular y atento que cualquier incumplimiento difícilmente pueda ser adecuadamente compensado por daños y perjuicios pecuniarios, en el caso de violación de las obligaciones o requerimientos de uso de la Marca de Certificación, **LENOR OCP** tendrá derecho a obtener una medida cautelar y/o preliminar y/u orden de restricción sin previo aviso al Titular junto con una acción de cese de uso, y/o la medida cautelar y/o acción judicial que así se considere a fin de preservar sus derechos, así como cualquier otra compensación económica que se disponga. La acción judicial que se requiera tendrá por objeto prohibirle al Titular el uso de la marca de certificación **LENOR OCP** y la obligación por parte del mismo a dar cumplimiento a lo previsto en el acuerdo establecido entre las partes.

**9.1.2.** Las sanciones serán notificadas por **LENOR OCP** al domicilio constituido de la empresa que surge del **AC-01** que los vincula al Organismo de Certificación, de manera escrita, expresando las causas y los efectos de la sanción.

**9.1.3.** Los efectos de la sanción comienzan a regir a partir de la notificación en el domicilio de la empresa.

## **10. CONTROL DE USO DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN**

Cuando se otorgue una certificación que permita al solicitante el uso de marca, **LENOR OCP** le solicitará que declare como la usará. Para realizar esta comprobación podrá solicitarle por ejemplo el modelo de la etiqueta a utilizar en el producto o el arte de diseño. Con esta información **LENOR** comprobará luego en etapas de vigilancia/mantenimiento o de evaluación extraordinaria que el solicitante cumple con lo declarado.

## **11. PRODUCTOS Y CARACTERÍSTICAS OBJETO DE CERTIFICACIÓN CON MARCA DE CERTIFICACIÓN LENOR OCP**

Para autorizar el uso de la marca, el solicitante deberá cumplir con los requisitos del Esquema de Certificación establecido para el sistema Sistema 5 de la Norma ISO/IEC 17067 o el sistema 5 según Resolución N° 19/1992 del Grupo del Mercado Común, según lo establecido en el **MANUAL DE CALIDAD- ANEXO III: ALCANCE DE SISTEMA DE GESTIÓN LENOR OCP – ESQUEMAS OBLIGATORIOS.**

 Organismo de Certificación	<b>MANUAL DE MARCA</b>	M-MAR	V: 01	R:08
		P: PJ	C: MV	A: VG.
		Vigencia: 01/08/2021		Página 7 de 12

## **APÉNDICES**

### **Apéndice I: Logo Lenor**

### **Apéndice II: Marca de conformidad LENOR OCP o Marca de certificación LENOR OCP**

### **Apéndice III: Colores institucionales.**

### **Apéndice IV: Tipografía Institucional Apéndice V: Aplicaciones monocromo**

### **Apéndice VI: Marca de conformidad LENOR OCP - Grilla Constructiva.**

### **Apéndice VII: Área de seguridad**

### **Apéndice VIII: Usos Incorrectos Apéndice IX: Reducciones para impresiones**

### **Apéndice X: Aplicación de la Marca de conformidad LENOR OCP**

### **Apéndice I - Logo Lenor**



### **Apéndice II - Marca de conformidad LENOR OCP o Marca de certificación LENOR OCP**



Nota 1: En condiciones particulares, cuando la geometría y/o el tamaño del producto donde deba ser aplicada la marca no permita el uso de la marca de acuerdo a lo establecido en la figura anterior, se podrá omitir la palabra "CERTIFICADO" o colocarlo con otra configuración, previa autorización de LENOR OCP.

Nota 2: En productos tales como cables, cordones, caños de diámetros pequeños o similares, podrá utilizarse la configuración de cadena de texto, tal como:

cadena de texto para cables, caños, cablecanales, termocontraibles, etc.:

<SELLO LENOR><SELLO DE SEGURIDAD><DEMÁS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA NORMA CORRESPONDIENTE>

Autorizándose a utilizar dimensiones inferiores a las mínimas establecidas para los logos, siempre que este sea perfectamente legible y con autorización previa de LENOR OCP

### **Apéndice III: Colores institucionales.**



**PANTONE 3145C**  
C:100% M:42% Y:45% K:0%  
R:0 G:116 B:138



**PANTONE 445C**  
C:77% M:65% Y:62% K:15%  
R:82 G:88 B:88

 Organismo de Certificación	<h1>MANUAL DE MARCA</h1>	M-MAR	V: 01	R:08
		P: PJ	C: MV	A: VG.
		Vigencia: 01/08/2021		Página 8 de 12

## Apéndice IV : Tipografía Institucional

La familia tipográfica que se presenta a continuación es la que fué utilizada para escribir "CERTIFICADO" en el isotipo. Esta tipografía luego fue modificada en sus proporciones e interletrado.



Esta familia tipográfica podrá ser utilizada para acompañar la aplicación de esta marca, ya sea en notas, gacetillas, comunicados, etc. Podrá aplicarse cualquier de estas variaciones para títulos, subtítulos, etc.



## Apéndice V: Aplicaciones monocromo



## Apéndice VI : Marca de conformidad LENOR OCP - Grilla Constructiva.



En la presente grilla se muestran las relaciones entre elementos y su disposición en el plano. Dichas relaciones no podrán ser modificadas ni alteradas, a fin de conservar intacta la identidad visual de la marca.

	<b>MANUAL DE MARCA</b>	M-MAR	V: 01	R:08
		P: PJ	C: MV	A: VG.
		Vigencia: 01/08/2021		Página 9 de 12

**Apéndice VII : Área de seguridad**



Aquí se establece cuál es el espacio blanco mínimo o área de seguridad que deberá respetarse en la aplicación del Isologotipo. De este modo se evitará que la marca se vea invadida por elementos que le son ajenos. Respetar el área de resguardo es de vital importancia para preservar el impacto y el valor de la marca.

**Apéndice VIII: Usos Incorrectos**



La marca no se debe ver pixelada ni en baja resolución. Utilizar siempre originales provistos y de calidad.



Prohibida la alteración de proporciones y tipografías originales.



La marca no podrá ser aplicada en otro ángulo que no sea horizontal, se debe respetar el orden de lectura de las tipografías.



No se pueden cambiar los colores. Cada elemento debe respetar la paleta de la marca original.



Prohibido cambiar el orden y ubicación de los elementos del isologotipo.

**Apéndice IX: Reducciones para impresiones**

Aquí se determinan los tamaños mínimos de impresión para las marcas, considerando que podrán ser impresas en superficies con espacios limitados y pequeños. Estos tamaños aseguran la mínima lectura de la marca.

9 mm x 6,87 mm



	<b>MANUAL DE MARCA</b>	M-MAR	V: 01	R:08
		P: PJ	C: MV	A: VG.
		Vigencia: 01/08/2021	Página 10 de 12	

## Apéndice X: MARCADO

Los siguientes productos certificados deberán ser marcados según el sistema de certificación utilizado:

1) Seguridad Eléctrica (Resolución N°169/2018 de la Secretaría de Comercio), Seguridad en Juguetes (Resolución N°163/2005 de la Secretaría de Coordinación Técnica), Artículos Escolares (Resolución N°680/2015 de la Secretaria de Comercio), Productos Gráficos (Resolución N°685/2015 de la Secretaria de Comercio), Encendedores (Resolución N° 77/2004 de la Secretaría de Coordinación Técnica), Cámaras y Cubiertas de bicicleta (Resolución N°281/2018 de la Secretaría de Comercio), Bicicleta de uso infantil (Resolución N°91/2004 de la Secretaría de Coordinación Técnica), Tubos flexibles de aluminio (Resolución N°3/2018 de la Secretaría de Comercio), Perfiles de aluminio (Resolución N°158/2018 de la Secretaría de Comercio), Componentes de Seguridad de Ascensores (Resolución N°897/1999 de la Secretaria de Industria, Comercio y Minería y resolución N°143/2004 Secretaria de Industria, Comercio y Minería y resolución).

a) **Sistema de Certificación N° 5: Marca de conformidad:** El titular del certificado debe colocar la Marca de Conformidad **LENOR OCP** y la Marca de Seguridad de la República Argentina (Resolución N° 799/99 de la Secretaria de Industria, Comercio y Minería); esta deberá ser exhibida por cada una de las unidades de los productos alcanzados, sobre ellos, sus envases o etiquetas:

A continuación, se informa la presentación recomendada de las marcas mencionadas, otra distribución de las marcas deberá ser aprobada por LENOR OCP previo a su uso:



b) **Sistema de Certificación N° 4: Tipo:** El titular del certificado debe colocar en el producto solo la Marca de Seguridad Argentina de Certificación de Tipo (Resolución N° 197/2004 de la Secretaría de Coordinación Técnica)



c) **Sistema de Certificación N° 7: Lote** El titular del certificado debe colocar solo la Marca de Seguridad Argentina de Certificación de Lote, junto con la etiqueta otorgada por **LENOR OCP** la cual identifica de manera inequívoca el número de productos que integran un lote. (Resolución N° 197/2004 de la Secretaría de Coordinación Técnica).

	<b>MANUAL DE MARCA</b>	M-MAR	V: 01	R:08
		P: PJ	C: MV	A: VG.
		Vigencia: 01/08/2021		Página 11 de 12



**2) Bicicletas Adultos y Bicicletas con asistencia eléctrica al pedaleo (Resolución N° 220/2003 de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa- y Resolución E 28/2017 de la Secretaría de Comercio y Secretaría de Industria y Servicios):**

**Sistema de Certificación N° 5: Marca de conformidad:**

El titular del certificado debe colocar la Marca de Conformidad **LENOR OCP** y el N° de certificado esta deberá ser exhibida por cada una de las unidades de los productos alcanzados, sobre ellos, sus envases o etiquetas:



**3) Eficiencia Energética de productos eléctricos y electrónicos:** Etiquetado de acuerdo a la Resolución N°319/99 de la Secretaria de Industria, Comercio y Minería y sus modificatorias o complementarias. Se debe utilizar una etiqueta con Diseño, forma y colores de acuerdo a la marca de certificación otorgada; como se puede observar en el siguiente ejemplo:



**4) Equipos para la Industria del Gas (ENARGAS):** Sistema de Certificación N° 5: Marca de conformidad: El titular del certificado debe colocar la Marca de Conformidad **LENOR OCP** junto al logo de producto aprobado establecido por la Resolución ENARGAS; esta deberá ser exhibida por cada una de las unidades de los productos alcanzados, sobre ellos, sus envases o etiquetas, de manera que sea perfectamente visible al comprador y al usuario:

	<b>MANUAL DE MARCA</b>	<b>M-MAR</b>	<b>V: 01</b>	<b>R:08</b>
		<b>P: PJ</b>	<b>C: MV</b>	<b>A: VG.</b>
		<b>Vigencia: 01/08/2021</b>	<b>Página 12 de 12</b>	

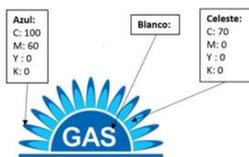


El tamaño del logo debe estar en función de las medidas del producto certificado; la dimensión mínima será de 15 mm de ancho x 8 mm de alto y la máxima, de 60 mm de ancho x 33 mm de alto.

Las dimensiones intermedias de la imagen deben conservar la misma proporción.

Cuando el tamaño del producto impida su colocación, se puede permitir otra medida acorde a este. Su colocación debe estar previamente aprobada o autorizada por el ENARGAS.

Cuando el logo ENARGAS se use en colores, se debe cumplir:



## 5) BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA



## HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Modificación N°	Revisión	Descripción
0	0	Se emite
1	0	Se mejora redacción del documento
2	1	Se modifica la tabla de productos que aplica el marcado (punto 18), se agrega APENDICE X- Se agrega en el punto 3.1 el logo Lenor Organismo de Certificación.
3	2	Se incluyen consideraciones para marcado de productos a Gas y Buenas prácticas de manufactura. Se incluye anexo traducción en ingles
4	3	Se agrega certificación de perfiles de aluminio. Se revisan esquemas de certificación aplicable para régimen ENARGAS. Se agrega logos para BPM
5	4	Se modifica logotipo ENARGAS, de acuerdo a la Resolución RESFC-2019-56
6	5	Se modifica punto Apéndice X. Se agrega marcado para otros esquemas, se agrega como modelo de sistemas de certificación la Res 19/1992 GMC
7	6	En el Apéndice X se incluyen los organismos emisores de las resoluciones declaradas y se incluye la resolución de Componentes de Seguridad de Ascensores En el Apéndice X inciso a) se elimina la exigencia de indicación del número de certificado correspondiente al producto.
8	7	Se modifica el ítem sanciones para incorporar lo establecido en el Ac-01, se incorpora el marcado lineal y el procedimiento para utilización del logo en caso de que la configuración y el tamaño del producto no permita utilizar la marca de certificación en las condiciones establecidas por el presente

**TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO ES NO CONTROLADA.**